

**TRATAMIENTO:**

*Autorizaciones, licencias de pesca y acuicultura, recogidas de datos y primera venta y tarjetas profesionales del sector pesquero*

**BASE JURÍDICA**

RGDP: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de pesca marítima y acuicultura de la Comunitat Valenciana.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**FINES DEL TRATAMIENTO**

Tramitación de autorizaciones, licencias y tarjetas de identidad profesional en pesca y acuicultura, así como recogida de datos y primera venta.

**COLECTIVO**

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, del sector pesquero, como pescadores profesionales y recreativos, acuicultores, marisqueadores, buceadores profesionales y deportivos.

**CATEGORÍA DE DATOS**

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

Certificado médico.

Datos relacionados con los documentos presentados.

Datos de representación.

**TRATAMIENTO:**

*Autorizaciones, licencias de pesca y acuicultura, recogidas de datos y primera venta y tarjetas profesionales del sector pesquero*

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios específicos: Ministerio competente en materia de pesca.

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria competente en materia de agricultura

CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE

C/ De la Democracia, 77

46018 València

**TRATAMIENTO:**

*Autorizaciones, licencias de pesca y acuicultura, recogidas de datos y primera venta y tarjetas profesionales del sector pesquero*

DELEGADO/-A de PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE

C/ De la Democracia, 77 (Torre 4)

46018 València

dpd@gva.es